

# INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Carlos Carlos Rodríguez, Presidente de esta Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el apartado e) del número 1 del Art. 18 del RD. 500/90, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente Informe Económico-Financiero sobre el Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2022.

El **Presupuesto General**, para este ejercicio, está integrado por:

1.- El **PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**, que queda cifrado en **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS (153.351.000,00 euros)** tanto en su Estado de Ingresos como en su estado de Gastos.

2.- El Presupuesto del **ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**, "OARGT", se presenta nivelado tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos por importe de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (7.342.800,00 euros)**.

Una vez efectuada la correspondiente consolidación, de conformidad con lo establecido en el Art. 115 y siguientes, del RD. 500/90, en relación con el Art. 166, apartado 1 c) del RD Legislativo 2/2004, el Presupuesto General queda nivelado en su Estado de Ingresos y Gastos en **ciento sesenta millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos euros (160.468.800,00 euros)**.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Igualmente, en concordancia con la normativa indicada, el Estado de Consolidación de Presupuestos de Gastos, se presenta a nivel de Área de Gasto y Capítulo y el de Ingresos a nivel de Capítulo.

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, teniendo en cuenta la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.

Como ya se ha explicado de forma detallada en la Memoria de la Presidencia correspondiente al Presupuesto 2022, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni en su aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos. Por otro lado, no estando aún aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, se plantea incertidumbre principalmente en la concreción de las previsiones de la Cesión de Impuesto y el Fondo Complementario de Financiación, que como conocen, es básico para la evaluación de los recursos provinciales. No obstante lo anterior, las previsiones correspondientes se ha realizado en base a criterios de prudencia, habiéndose previsto un incremento en capítulo 4 de ingresos para el año 2022 en relación a la participación de los tributos del estado, teniendo en cuenta la nota de prensa del Ministerio de Hacienda y Función Pública, según la cual las entidades locales recibirán en 2022 las mayores entregas a cuenta de la historia que crecerán un 13% tomando como base las entregas a cuenta del año 2021. Igualmente se han analizado los convenios y compromisos de aportación de otras Administraciones en base a criterios de prudencia, en línea con lo realizado en el Presupuesto anterior, habiéndose previsto una reducción en materia de ingresos en relación a los capítulos 7 y 9 del presupuesto de ingresos para este ejercicio 2022 de 33.705.500,39 euros, destacando la caída de ingresos en





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

relación a los pasivos financieros que, en 2021 reflejaban la financiación de préstamos recibidos por importe de 30.000.000,00 euros.

Tras estas consideraciones iniciales, se analiza la **estructura económica de los ingresos del Presupuesto de la Entidad General** para el ejercicio 2022 y que obedece a la distribución recogida a continuación:

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO**  
**P. INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS**  
**Ejercicio 2022**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE (Euros)	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>152.079.240,00 €</b>	<b>99,17</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>143.803.890,00 €</b>	<b>93,77</b>
1	Impuestos directos	5.312.998,00 €	3,46
2	Impuestos indirectos	5.515.229,00 €	3,60
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.202.472,00 €	2,74
4	Transferencias corrientes	128.439.448,00 €	83,76
5	Ingresos patrimoniales	333.743,00 €	0,22
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.275.350,00 €</b>	<b>5,40</b>
6	Enajenación de inversiones reales	115.000,00 €	0,07
7	Transferencias de capital	8.160.350,00 €	5,32
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.271.760,00 €</b>	<b>0,83</b>
8	Activos Financieros	1.271.760,00 €	0,83
9	Pasivos Financieros	0,00 €	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>153.351.000,00 €</b>	





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

## **Capítulos primero: Impuestos Directos**

### **Capítulo segundo: Impuestos Indirectos**

El Capítulo I se refiere a Ingresos procedentes de impuestos que se cataloguen como directos. Actualmente, para las Diputaciones lo constituyen, dado el sistema participación en impuestos estatales, la cesión por recaudación de IRPF y el recargo provincial sobre el IAE.

En cuanto a Capítulo II, el mismo sistema de reparto establece que serán la cesión por recaudación del IVA, la cesión por recaudación del impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas, así como el impuesto de la cerveza, el de labores del tabaco, el de hidrocarburos y el de productos intermedios.

Así, el Capítulo 1 se sitúa en unas previsiones de 5.312.998,00 euros, lo que representa el 3,46% del total del Estado de Ingreso y supone un incremento de un 15,50% en relación con el ejercicio anterior.

En cuanto al Capítulo 2, el importe se eleva a 5.515.229,00 euros, el 3,60% del total de las previsiones de ingreso, aumentando un 20,24% respecto a 2021.

### **Capítulo Tercero: Tasas, precios públicos y otros ingresos**

Este capítulo se cifra en 4.202.472,00 euros y representa el 2,74%, en relación con el total de los ingresos, con un incremento de 607.972,00 euros, lo que representa un 16,91% de aumento en relación con el anterior.

Este Capítulo recoge junto a las Tasas, los precios públicos y otros ingresos de carácter público.

Como se ha comentado, la previsión para este capítulo supone un incremento con respecto al ejercicio anterior. Esta variación se explica principalmente por el aumento de la tasa de depuración de aguas residuales por importe de 200.000,00 euros, en consonancia con los gastos ya comentados en la





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Memoria del Presupuesto 2022 por la gestión que, desde el Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica y el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES, "MÁSMEDIO", realizarán en cuanto al funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales de aquellos municipios que cedan su control a la Diputación Provincial de Cáceres o se consorcien. Por otro lado, el aumento se explica por la diferencia en el importe consignado en la contribución especial del SEPEI respecto al ejercicio 2021, por importe de 100.000,00 euros o la tasación de costas judiciales por importe de 220.000,00 euros.

### **Capítulo Cuarto. Transferencias corrientes**

Por este Capítulo se perciben Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos sin contraprestación directa, destinados a financiar operaciones corrientes. Dicho Capítulo se sitúa en un importe de 128.439.448,00 euros y representa el 83,76% del total presupuestado con un incremento del 23,45% con respecto a 2021.

La explicación de este incremento obedece principalmente, como se ha comentado en el apartado introductorio de este Informe, al incremento en la consignación del Fondo Complementario de financiación, por un importe de 25.069.911,85 euros, superior al consignado en el ejercicio 2021 y, en menor medida al incremento en la recaudación proveniente de la aportación europea de los proyectos "PROYECTO ISLA\_4" y "PROYECTO 0477\_CAMINOS\_6\_E", por un importe total de 297.658,18 euros.

En cuanto a la actualización de la recaudación por los Convenio con el Ayuntamiento de Cáceres y Plasencia, de acuerdo con los datos facilitados por el SEPEI, suponen un aumento por un importe total de 368.990,67euros.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

## **Capítulo Quinto: Ingresos Patrimoniales**

Este capítulo, destinado a recaudar los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades locales, así como intereses, dividendos, rentas y alquileres, se sitúa en 333.743,00 euros, que supone un incremento, en relación con el ejercicio 2021 de 6.730,00 euros y representa el 0,22% del estado de ingresos.

Este incremento viene en parte determinado por el incremento en los ingresos del canon de recogida de residuos por la construcción y demolición por un importe de 11.860,00 euros.

## **Capítulo Sexto: Enajenación de inversiones reales**

El Capítulo 6 del Presupuesto para 2022 representa en el Presupuesto un 0,07% respecto al total, manteniéndose en los mismos importes que en el ejercicio anterior, esto es, 115.000,00 euros.

## **Capítulo Séptimo: Transferencias de Capital**

Este capítulo, que recoge los Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos sin contraprestación directa, destinados a financiar operaciones de capital, se previona por un importe de 8.160.350,00 euros y representa el 5,32% de las previsiones del estado de ingreso, suponiendo una disminución de 3.705.500,39 euros respecto al ejercicio anterior.

Destacar para este ejercicio la disminución en capítulo 7 motivado por dos ingresos, uno de ellos procedente de la Comunidad Autónoma, relativo un Convenio firmado entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y la de Diputación Provincial de Badajoz, con objeto de llevar a cabo actuaciones de conservación y mejora de caminos vecinales y otro relativo a la recaudación proveniente de la aportación europea del proyecto "EDUSI CÁCERES", lo que supone una disminución de 7.209.351,89 euros respecto al





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ejercicio anterior. En contraprestación, se producen incrementos en este capítulo como los del Plan Activa por importe de 3.181.992,87 euros.

### **Capítulo Octavo: Activos Financieros**

Para este capítulo, se cifran las previsiones recaudatorias de ingresos procedentes de enajenación de deuda, acciones y obligaciones, así como los procedentes de reintegros de préstamos concedidos de depósitos y fianzas constituidos, en 1.271.760,00 euros, que representa el 0,83% del estado de ingresos.

La previsión para este capítulo supone un incremento de 10.767,00 euros, un 0,85% más respecto al ejercicio anterior. Este incremento viene determinado por la previsión de recaudación del “Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables” que esta Diputación provincial implementó, por primera vez, en el ejercicio 2016 y que ha continuado en varios ejercicios a través de las Convocatorias de dicho Fondo Financiero Provincial para los Ayuntamientos de la provincia y cuya recaudación para 2022, conforme a los cuadro de amortización realizados al efecto, arroja un importe de 1.031.760,00 euros.

### **El Capítulo 9º, Pasivos Financieros**

Como ya se ha comentado en la Memoria del Presupuesto 2022, en el ejercicio 2021 se dotó una operación de préstamo para financiar inversiones de dicho Presupuesto por importe de 30.000.000,00 euros, lo que quedó reflejado en el capítulo 9 de ingresos por ese importe, si bien, para 2022 supone una disminución de 30.000.000,00 euros, no reflejando previsión en dicho capítulo.

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio de 2022 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos, analizados en la Memoria de la Presidencia, cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de las diferentes





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Delegaciones, Áreas y Servicios de esta Diputación Provincial, por lo que se deduce en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto Ordinario de esta Diputación.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE  
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Fdo: Carlos Carlos Rodriguez

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2H0LR0ZQVK0RY9F09R0Q6J1FK0JURZ>  
DIPCC-PF2H0LR0ZQVK0RY9F09R0Q6J1FK0JURZ | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

URL de verificación:  
Código Seguro de Verificación:  
DIR3 Órgano:  
Sello de tiempo:  
Página:

L02000010

29/10/2021 04:36

8/8

